

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES VERDES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS**

TERMOELÉCTRICA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS TERMOELECTRICA S.A. SERIE III CLASE I DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA \$ 1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES) CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS TERMOELECTRICA S.A. SERIE III CLASE II DENOMINADAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES) CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE III CLASE I, Y CLASE II EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000).



TERMOELÉCTRICA S.A.

Emisor



ALyC y AN - Integral N° 64 CNV

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



ALyC y AN Propio N° 229 CNV

Banco de Corrientes S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



ALyC - Integral N° 196 CNV

Zofingen Securities S.A
Colocador



FID AVAL SGR
Entidad de Garantía

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS (las “Obligaciones Negociables” u “ON”) que podrán ser emitidas por TERMOELÉCTRICA S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) hasta un valor nominal equivalente a PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”).

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración de la Emisora se orientará por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.) (los “Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS”). Asimismo, el proyecto de inversión de la Emisora se encuentra alineado con los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°RESFC-2024-22860-APN-DIR#CNV del 11 de septiembre de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada al público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables.

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021 y en la Resolución General N° 917 de la CNV respecto a valores negociables denominados en pesos. Atento a ello, en caso de que el agente de depósito colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente. Respecto a los valores negociables denominados en dólares estadounidenses, se advierte al público inversor que la Emisora no cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021 y en la Resolución General N° 917 de la CNV.

Las Obligaciones Negociables serán avaladas por Banco de Servicios y Transacciones S.A., el Banco de Corrientes y Fid Aval S.G.R.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Sociedad en la sede social, los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en Olga Cossettini 1691 4to Of 403, C.A.B.A (teléfono: (54 11) 6067-0630, email: contacto@termoelectrica.com), y de los Colocadores, Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (teléfono: 11-5235-2832/2833/2834, email: mesa@bst.com.ar) , Banco de Corrientes S.A., con domicilio en Lavalle 415, Ciudad de Corrientes (teléfono: 0379-447-9371, email: a operacionesfinancieras@bcocetes.com.ar), en el horario comercial de 10 a 15 horas, y Zofingen Securities S.A, con domicilio en Ugarte 1674 1er piso, CABA (telefono +4111 39846600, email: info@zofingen.com.ar) en el horario comercial de 10 a 15 horas y en la página de internet de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv.

El Emisor, sus beneficiarios finales, y las personas humanas tenedoras de su capital y de los derechos a voto no registran condena alguna por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La fecha del presente Prospecto es 24 de septiembre de 2024.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación o Razón social: TERMOELÉCTRICA S.A.
- b) Sede inscripta: Olga Cossettini 1691 4to Of 403, C.A.B.A
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: la sociedad se constituyó originalmente como Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de junio de 1970 y se transformó en Sociedad Anónima el 26 de mayo del 2000, el estatuto de transformación fue inscripto bajo el N°13554 del libro 12 de Sociedades por Acciones, de la Inspección General de Justicia. La sociedad tiene un plazo de duración de 69 años contados desde la fecha de la transformación.
- d) Actividad principal: fabricación y mantenimiento de maquinaria de uso general, e ingeniería e investigación aplicada enfocada en sistemas de generación de vapor, recuperación de calor (eficiencia energética) y energías renovables. Su actividad se desarrolla en todo el país, contando con centros de producción en la provincia de Buenos Aires y de Corrientes. Para una mayor descripción de la Emisora ver la página web en <http://www.termoelectrica.com/index.html>.
- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores es equivalente a:

Ventas/Ingresos (últimos 3 ejercicios económicos anuales)	2022	2023	2024	Promedio
TERMOELÉCTRICA S.A.	275.241.791,32	975.039.308,84	2.038.822.203,04	1.096.367.767,73

El pasivo total de la emisora según el último balance es equivalente a la suma de \$ 1.146.450.149,62.

La emisora no ha evidenciado cambios significativos en su patrimonio durante el corriente ejercicio.

La emisora no ha realizado pagos de honorarios a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2024.

II.- CONDICIONES GENERALES DE LA EMISIÓN

Denominación de las ON	Obligaciones Negociables de Termoeléctrica Serie III
-------------------------------	--

<p>Monto</p>	<p>Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal total en conjunto equivalente a hasta \$1.000.000.000 (pesos mil millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el “Aviso de Resultado de Colocación”).</p> <p>En consecuencia, el valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I y las Obligaciones Negociables Serie III Clase II en conjunto será de hasta el equivalente a \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) a la fecha de emisión y liquidación.</p> <p>La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de cualquiera de las clases de las Obligaciones Negociables, lo cual implicará que se podrá emitir una clase o que no se emitirá Obligación Negociable alguna. Dicha circunstancia no otorgará responsabilidad alguna para la Emisora y/o los Colocadores.</p> <p>En caso de declararse desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I y/o de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, la clase cuyo monto no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el monto máximo autorizado.</p>
<p>Forma</p>	<p>Cada una de las clases de las Obligaciones Negociables estará representada en un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. (“CVSA”), en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.</p>
<p>Forma de colocación y plazo</p>	<p>La colocación se realizará por licitación pública, los Colocadores habilitados ingresarán las órdenes de compra al sistema “SIOPEL” del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”), sin perjuicio de ello la formación del libro y aceptación de ofertas y suscripciones se llevará a cabo en ambiente y a través del sistema informático de colocaciones primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (“BYMA”), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y los reglamentos aplicables. La Sociedad ha solicitado autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y en el MAE. Asimismo, la Sociedad ha solicitado la incorporación de las</p>

Obligaciones Negociables al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA. Sin embargo, la emisora no puede garantizar que estas solicitudes serán aprobadas.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera, como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").

Durante el período de difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el "Período de Difusión"). En el período de licitación pública se recibirán las ofertas de suscripción y será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Período de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de

	<p>Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>La licitación pública tendrá la modalidad abierta, todos los agentes (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la licitación pública, debiendo solicitar el alta en la rueda, en forma previa al inicio del Período de Licitación, a los Colocadores a través de los datos de contacto que se publican en el Prospecto.</p>
Fecha de Emisión y Liquidación	<p>Será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados que correspondan (la "Fecha de Emisión y Liquidación"). En la Fecha de Emisión y Liquidación se realizará la emisión de las ON.</p>
Precio de Emisión	<p>100% del valor nominal</p>
Fechas de Pago de Intereses	<p>Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida a partir del tercer mes, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar). En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.</p>
Período de Devengamiento	<p>El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente será el Período de Devengamiento de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).</p>

Agente de Registro y Pago	Será Caja de Valores S.A.
Pagos de Servicios	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Destino de los Fondos	La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables, conforme el artículo 36 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, a: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina; y (ii) integraciones de capital de trabajo en la Argentina, en ambos casos destinadas a mejorar y ampliar la generación de energía a partir de biomasa en la Planta ubicada en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes. En particular, los fondos del punto (i) del párrafo anterior serán destinados: a) instalación eléctrica en las áreas principales de la planta, principalmente la turbina, caldera, la zona de biomasa, la zona de agua y torres de refrigeración; b) bombas de caldera, principal equipamiento para abastecer el agua; c) válvulas para el control y automatización de la planta; y d) sistemas sotr, smec y de medición comercial; y del punto (ii) a haberes, sueldos y jornales.
Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.	Se solicitará el listado y la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.
Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública, la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos	La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime del emisor de fecha 11 de junio de 2024. El Directorio de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 13 de junio de 2024. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 19 de julio de 2024.
Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. Banco de Corrientes S.A. y Zofingen Securities S.A como colocadores. El Emisor pagará una retribución por los servicios de organización de hasta el 1,25% sobre el monto nominal efectivamente colocado y por el servicio de colocación del 1,00% sobre el valor nominal efectivamente colocado. La comisión por el otorgamiento del aval será del 4,5% anual sobre el saldo pendiente de pago.
Agente de Liquidación	Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Jurisdicción y Ley aplicable	La ley aplicable será la correspondiente a la República Argentina, y tendrá jurisdicción arbitral el tribunal de la Bolsa de Comercio de

	Buenos Aires, y los tribunales judiciales competentes en los términos de la ley 26.831.
--	---

CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE I

Denominación	Obligaciones Negociables PyME CNV Termoeléctrica Serie III Clase I.
Monto	Se emitirán Obligaciones Negociables Serie III Clase I por un valor nominal de hasta el equivalente a \$1.000.000.000 (pesos mil millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el "Aviso de Resultado de Colocación").
Moneda de Emisión y Pago	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define más adelante).
Valor Nominal Unitario	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I tendrán un valor nominal unitario de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).
Suscripción e Integración	<p>Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I serán suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial mediante i) el sistema de compensación MAE Clear; ii) transferencia a la cuenta del banco colocador a través del cual se haya ingresado la orden y/o iii) con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables a cuentas bancarias del exterior.</p> <p>Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores la Tasa Aplicable (conforme dicho término se define más adelante) y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I a emitirse mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie III Clase I.</p>
Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo	La oferta de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las órdenes de compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente

incluir la tasa solicitada mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha información.

En tal sentido, los inversores interesados podrán, asimismo, presentar, sin limitación alguna, órdenes de compra sin indicar la tasa solicitada para las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, las cuales serán consideradas como órdenes de compra no competitivas y serán ingresadas como tales.

Tramo No Competitivo: podrán participar del Tramo No Competitivo los inversores interesados que remitieran órdenes de compra, de manera individual o agregada, por un valor nominal equivalente de hasta US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil), que fueran personas humanas o jurídicas y que no indiquen la tasa solicitada. Aquellas órdenes de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas en firme. Las órdenes de compra recibidas por el Tramo No Competitivo que, de manera individual o agregada, superen el monto antes indicado serán rechazadas por el excedente.

La totalidad de las Obligaciones Negociables que fueran adjudicadas al Tramo No Competitivo, no podrá superar el 50% a emitirse, adjudicándose las mismas, a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra no competitiva. A las ofertas de compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará la Tasa Aplicable que finalmente se determine en el Tramo Competitivo para las Obligaciones Negociables Serie III Clase I.

Tramo Competitivo: los inversores interesados podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contenga tasa solicitada (según corresponda) distintos entre las distintas órdenes de compra del mismo inversor interesado, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en "Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación". Solo las ofertas de compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación de la Tasa Aplicable.

Los inversores interesados podrán limitar el monto solicitado en sus órdenes de compra de Obligaciones Negociables a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse. Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada

	inversor interesado en su respectiva orden de compra correspondiente al Tramo Competitivo.
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Amortización y fechas de pago de capital	La amortización se realizará en siete (7) cuotas, las primeras seis cuotas serán equivalentes al 14,28%, y la séptima cuota será equivalente al 14,32%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del mes y año correspondiente. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso que la fecha de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.
Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal que será determinada al término del Período de Licitación Pública y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.
Fecha de Vencimiento	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I vencerán a los treinta y seis (36) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación	Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base de la tasa solicitada, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones

Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y la Tasa Aplicable, expresada como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales y que no podrá ser menor a 0,00% (la "Tasa Aplicable"). En caso de que la Tasa Aplicable fuera 0,00% las Obligaciones Negociables Serie III Clase I no devengarán interés. La determinación del monto efectivo a emitir y la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual:

- todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada menor a la Tasa Aplicable, serán adjudicadas;
- todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas a la Tasa Aplicable, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten por debajo del Monto Mínimo de Suscripción;
- todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Tasa Aplicable solicitada igual a la Tasa Aplicable serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y
- todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada mayor a la Tasa Aplicable, no serán adjudicadas.

Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto y Tasa Aplicable solicitada; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo

	<p>No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.</p> <p>Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los US\$0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie III Clase I. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de US\$0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando US\$1 al valor nominal a adjudicar de la Serie III Clase I.</p>
<p>Tipo de Cambio Inicial</p>	<p>Será el promedio aritmético simple truncado a 4 (cuatro) decimales de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina (el “<u>BCRA</u>”) mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) (la “<u>Com A 3500</u>”), el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.</p>
<p>Tipo de Cambio Aplicable</p>	<p>Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Com A 3500, siempre y cuando dicho tipo de cambio sea aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (conforme dicho término se define más adelante). En el supuesto de que (i) dicho tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Emisora mediante publicación de un hecho relevante en la AIF), o (ii) el BCRA dejará de publicar la Com A 3500, el Tipo de Cambio Aplicable, será (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrare disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia</p>

	<p>informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.</p> <p><u>“Productos de Referencia”</u>: significa aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en capítulos N°12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado.</p>
Fecha de Cálculo Inicial	Corresponde al día de cierre del Período de Licitación Pública.
Fecha de Cálculo	Será la fecha correspondiente al quinto (5) Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses , Fecha de Pago de Capital a la Fecha de Vencimiento, según corresponda.

**CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE II**

Denominación	Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Termoeléctrica S.A. Serie III Clase II.
Monto	Se emitirán Obligaciones Negociables Serie III Clase II por un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (pesos mil millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.
Valor Nominal Unitario	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno).
Suscripción e Integración	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II serán suscriptas e integradas en Pesos mediante i) el sistema de compensación MAE Clear; ii) transferencia a la cuenta del banco colocador a través del cual

	<p>se haya ingresado la orden y/o iii) con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos.</p> <p>Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores el Margen Aplicable y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I a emitirse mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.</p>
<p>Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo</p>	<p>La oferta de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y de un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”). Las órdenes de compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el margen solicitado mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha información.</p> <p>En tal sentido, los inversores interesados podrán, asimismo, presentar, sin limitación alguna, órdenes de compra sin indicar el margen solicitado para las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, las cuales serán consideradas como órdenes de compra no competitivas y serán ingresadas como tales.</p> <p>Tramo No Competitivo: podrán participar del Tramo No Competitivo los inversores interesados que remitieran órdenes de compra, de manera individual o agregada, por un valor nominal equivalente de hasta \$ 1.000.000 (Pesos un millón), que fueran personas humanas o jurídicas y que no indiquen margen solicitado. Aquellas órdenes de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas en firme. Las órdenes de compra recibidas por el Tramo No Competitivo que, de manera individual o agregada, superen el monto antes indicado serán rechazadas por el excedente.</p> <p>La totalidad de las Obligaciones Negociables que fueran adjudicadas al Tramo No Competitivo, no podrá superar el 50% a emitirse, adjudicándose las mismas, a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra no competitiva. A las ofertas de compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Margen Aplicable que finalmente se determine en el Tramo Competitivo para las Obligaciones Negociables Serie III Clase II.</p> <p>Tramo Competitivo: los inversores interesados podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contenga margen solicitado (según corresponda) distintos entre las distintas órdenes de compra del mismo inversor interesado, pudiendo quedar adjudicadas</p>

	<p>una, todas, o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en “Determinación de Margen Aplicable. Adjudicación”. Solo las ofertas de compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Margen Aplicable.</p> <p>Los inversores interesados podrán limitar el monto solicitado en sus órdenes de compra de Obligaciones Negociables a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse. Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva orden de compra correspondiente al Tramo Competitivo.</p>
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será de \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será de \$1 (Peso uno) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
Amortización y fechas de pago de capital	La amortización se realizará en tres (3) cuotas. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 33,33%, y la tercera cuota será equivalente al 33,34%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 18, 21, 24 contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del mes y año correspondiente. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso que la fecha de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.
Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II	Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme este término se define más adelante), más (ii) el Margen Aplicable (conforme este término se define más adelante).
Tasa de Referencia	La tasa de referencia será igual al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada diariamente en el

	<p>boletín estadístico del BCRA (la “<u>Tasa Badlar Privada</u>”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses (conforme este término se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses (conforme este término se define más adelante), incluyendo el primer día pero excluyendo el último.</p> <p>En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p>
Margen Aplicable	<p>Es la cantidad de puntos básicos (expresada como un porcentaje positivo anual truncado a dos decimales) a ser adicionada a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego de la fecha de cierre del Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.</p> <p>En caso de que el Margen Aplicable fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia. De esta forma, podría suceder que las Obligaciones Negociables Serie III Clase II no generen interés, sin perjuicio de lo cual, en el caso que la Tasa de Interés de la Clase II diera resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés de la Clase II es 0,00%.</p>
Fecha de Vencimiento	<p>Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II vencerán a los veinticuatro (24) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.</p>
Determinación de Margen Aplicable. Adjudicación	<p>Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base del margen solicitado, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones</p>

Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y el margen aplicable, expresado como porcentaje positivo o negativo anual truncado a dos decimales (el "Margen Aplicable"). La determinación del monto de Obligaciones Negociables y del Margen Aplicable será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual:

- (i) todas las ofertas de compra con Margen solicitado menor al Margen Aplicable, serán adjudicadas;
- (ii) todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Margen Aplicable, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten por debajo del Monto Mínimo de Suscripción;
- (iii) todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Margen solicitado igual al Margen Aplicable serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y
- (iv) todas las ofertas de compra con Margen solicitado mayor al Margen Aplicable no serán adjudicadas.

Los inversores que presenten Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto a emitir para las respectivas clases de Nuevas Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra.

Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno

de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto y Margen Aplicable solicitado; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los \$0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie III Clase II. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando \$1 al valor nominal a adjudicar de la Serie III Clase II.

III.- GARANTÍA

Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 45% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos, incluidas las costas judiciales. Banco de Corrientes S.A garantiza el 50% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos, incluidas las costas judiciales. Fid Aval S.G.R. garantiza el 5% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos, incluidas las costas judiciales.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, las Entidades de Garantía responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente

Naturaleza de la Garantía: Garantía Común.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST") es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financiamiento Banco S.A. ("Heller Financiamiento Bank") y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobará, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver. BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comercial en la calle Tte. Gral Domingo Perón 646, piso 4 (C1043AAY), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: mesa@bst.com.ar y globalmercadodecapitales@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación: <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas> http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre BST, expresados en pesos, al 30 de junio de 2024 ID #3207046 : (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 358.606.595
- Pasivo: 265.651.509
- Patrimonio Neto: 92.955.086

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017. La calificación de riesgo vigente de fecha 7 de junio de 2024 (otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A. publicado en la AIF por Moody's bajo el ID #3210510) es:

Calificación de emisor en ML: A.ar/EST.

Calificación de emisor en ML (Corto Plazo): ML A-1.ar.

Definición de las Calificaciones asignadas:

Categoría A.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

Categoría: ML A-1.ar: Los Emisores o Emisiones Calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad pagar las obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF por el avalista bajo el ID #3212262.

La calificación de riesgo vigente de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por FIX SCR S.A. (publicada en la AIF de Fix Scr bajo el ID #3244852).

Endeudamiento de Largo Plazo: A+(arg) con perspectiva estable

Endeudamiento de Corto Plazo: A1(arg).

La calificación "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-"; se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "A1(arg)" indica muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

El informe de calificación de riesgo se encuentra publicado en la AIF de BST bajo el ID #3245289

Banco de Corrientes S.A

Banco de Corrientes S.A. (BanCo) es un banco comercial público. El 96,8% de su paquete accionario es propiedad del gobierno de la Provincia de Corrientes. BanCo es agente financiero del gobierno provincial y se especializa en banca de individuos, préstamos personales con débito en cuenta, principalmente a empleados públicos y jubilados, y banca comercial, con foco en pequeñas y medianas empresas. Inicialmente se crea el Banco de la Provincia de Corrientes, mediante las Leyes del Poder Ejecutivo Provincial N° 1479 y 1647 y Decreto Ley N° 2006/57; modificada por las Leyes Provinciales N° 3400, 3468, 3700 y 3720. La Asamblea

Constitutiva se llevo a cabo el 14 de marzo de 1.950, iniciando sus operaciones el 14 de agosto de ese mismo año, en el señorial edificio ubicado en 9 de julio 1098 (esquina San Juan). Para la actividad inicial del Banco, se emitió una primera serie de acciones por valor de cuatro millones de pesos (moneda nacional), correspondiendo al gobierno el 51% de la misma.

El domicilio legal del Banco y asiento de su Casa Matriz debía estar en la Capital de la Provincia de Corrientes, pudiendo establecer filiales en cualquier lugar del territorio provincial, nacional y excepcionalmente en el exterior La institución fue administrada en sus comienzos por un directorio compuesto por un presidente, seis vocales titulares y un síndico.

Era un Banco Provincial de Economía Mixta y su Objetivo era realizar las operaciones bancarias reservadas a los bancos comerciales por la Ley de Entidades Financieras a fin de fomentar la riqueza ganadera, agrícola, minera, industrial y comercial de la provincia.

En el año 1.991 y en medio de una gestión privatizadora en el orden nacional, se sanciona la Ley Provincial N° 4566 que dispone el inicio de las gestiones para la privatización del Banco de la Provincia de Corrientes y su transformación en el Banco de Corrientes con una participación privada de, al menos, el 60% del capital accionario comprometido por la entidad en su representación al 03.10.91.

Mediante Resolución Judicial N° 207 del 25/08/92 se formalizaron los trámites de privatización.

En el año 1.997, y ante inconvenientes en la gestión del consorcio adjudicatario de la privatización, el Banco pasa nuevamente a la órbita provincial, continuando en esa situación hasta la fecha con un total de más del 95 % del paquete accionario en manos del Estado.

El Directorio está compuesto por tres miembros (Presidente, Vicepresidente y Director) cuya gestión es controlada por una Comisión Fiscalizadora integrada por otros tres miembros.

El domicilio actual de la sociedad es la Ciudad de Corrientes, en la calle 9 de julio 1002, su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral.

El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Banco de Corrientes cuenta con treinta y cuatro sucursales y tres anexos y, desde el año 2011, 15 localidades más son atendidas mediante la implementación del BanCo Móvil.

El Banco atiende en forma directa al 81% de la población de la Provincia siendo que existe un 17% de la población provincial considerada rural y que por lo tanto es atendida en forma indirecta a través de la localidad más próxima con servicio bancario.

Calificación de riesgo

BanCo se beneficia de su rol de agente financiero de la Provincia de Corrientes, lo cual le proporciona un importante fondeo de muy bajo costo proveniente de depósitos oficiales y judiciales, así como de su extensa base de clientes, básicamente empleados y jubilados provinciales, con gran potencial de negocios. Por su

parte, la participación del Estado provincial en el capital del banco introduce cierto riesgo político, debido a que su negocio podría verse afectado por la implementación de políticas públicas.

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9 reunido el 18 de julio de 2024 decidió confirmar (*) las siguientes calificaciones de Banco de Corrientes S.A ID avalista 3231679 y ID calificador: 3226837

- Endeudamiento de Largo Plazo: A-(arg) Perspectiva Estable.
- Endeudamiento de Corto Plazo: A1(arg).

Categoría A(arg): implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

Las calificaciones se fundamentan en el posicionamiento que detenta Banco de Corrientes S.A. en la zona en la que opera, su rol como agente financiero de la provincia y el posible soporte de su accionista, su buena liquidez y la evolución de su desempeño. Además, se consideró el riesgo político al cual está expuesto por su carácter de entidad pública.

Fid Aval S.G.R.

Fid Aval S.G.R. (“Fid Aval”) se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 7852 del Libro 107 del Tomo - de Sociedades por Acciones con fecha 3 de mayo de 2022. Fid Aval es una sociedad de garantía recíproca y tiene su sede social y comercial en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT: 33-70900345-9. Teléfono: (011) 15 2868 8213. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar/>.

Fid Aval S.G.R. ha resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021 aprobar el cambio de denominación social de Fidus S.G.R. a Fid Aval S.G.R., habiendo la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores aprobado ésta y otras reformas del estatuto mediante la Resolución Número IF-2021-67102196-APN-DGD#MDP de fecha 26 de julio de 2021.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación:
<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR a Julio 2024 ID AIF #3236026 y a junio 2024 ID #3222351

Indicadores SGR	Julio 2024	Junio 2024
Porcentaje de apalancamiento:	238%	187%
Porcentaje de mora mensual:	0,0%	0,01%
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado:		
Depósitos en cuentas a la vista:	\$ 2.326.778	\$2.167.942
Depósitos en Cuenta Comitante:	\$ 1.533	-
Cauciones bursátiles:	\$ 21.358	\$ 31.308.514
Títulos públicos nacionales:	\$ 2.071.991.181	\$2.670.110.318
Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV:	\$ 716.669.274	\$716.677.761
Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país:	\$201.016.764	\$216.522.958

Cuotapartes del FCI:	\$323.173.955	\$537.377.700
----------------------	---------------	---------------

Monto Total:	\$ 3.315.200.842	\$4.174.165.193
--------------	------------------	-----------------

Garantías vigentes (riesgo vivo)
según situación de la PYMA en
BCRA

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA:	100%	100%
---	------	------

Porcentaje Total:	100%	100%
-------------------	------	------

Garantías vigentes (riesgo vivo)
por tipo de acreedor

Entidades Financieras:	32,6%	23,2%
------------------------	-------	-------

Mercado de Capitales:	67,4%	76,8%
-----------------------	-------	-------

Porcentaje Total:	100%	100%
-------------------	------	------

Garantías vigentes (riesgo vivo)
por tipo de instrumento de
Mercado de Capitales



CPD:	37,93%	39,74%
Pagaré:	58.34%	58,77%
ON	3,73%	1,49%
Porcentaje Total	100%	100%

Calificación de riesgo al 26/06/2024

Calificación: A

Agente de Calificación de Riesgo: ProRatings

Fid Aval fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 26 de junio de 2024 (otorgada por ProRatings ID y publicada en AIF de la calificadoradora con ID:#3216491) es: "A (arg)" en el largo plazo con perspectiva estable y "A1 (arg)" en el corto plazo. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF de Fid Aval bajo el ID: #3216573.

IV. – PROYECTO VERDE ELEGIBLE

ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

TERMOELÉCTRICA S.A inició sus actividades en el año 1970, es una de las más antiguas en el sector de Centrales Térmicas y Renovables (Biomasa), en fabricación de calderas y repuestos como, por ejemplo: recalentadores, sobrecalentadores, precalentadores de aire, juntas de expansión, silenciadores, etc.

Tiene sus orígenes en su fundador, el Ingeniero Julio E. Ramos quien comenzó su carrera a mediados del siglo pasado en U.S.A. en la compañía del sector de centrales de generación Combustion Engineering propietaria de Lummus Company, National Tank Company y Morgan Door Company. Una vez instalado en Argentina funda la empresa Termoeléctrica ofreciendo equipos y servicios para centrales térmicas siguiendo la línea de Combustion Engineering. En las tres últimas décadas del siglo pasado y la primera del siglo XXI fue una empresa líder en el sector de plantas de generación.

A partir del año 2020 se realizó la incorporación de recursos humanos en la empresa para potenciar sus actividades convencionales y para crear un departamento de Investigación y Desarrollo para el desarrollo de equipos del sector de energías renovables, en especial biomasa y CSP (Concentration Solar Power).

Para el desarrollo de sus actividades TERMOELÉCTRICA S.A. cuenta con personal permanente y altamente capacitado, creativo y emprendedores que reafirman su compromiso con el futuro. También, presta el servicio de reparaciones y montajes en obras entre otros productos.

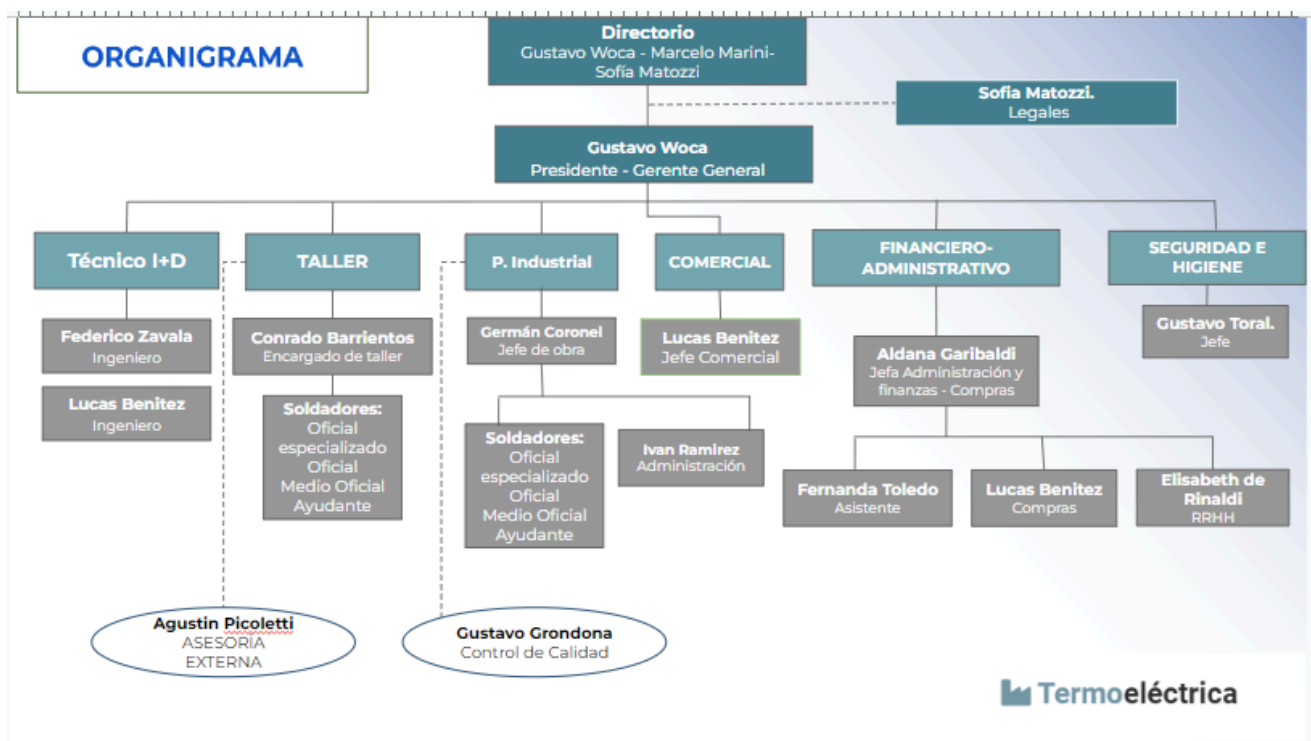
ESTRUCTURA ACCIONARIA

Gustavo Woca es titular del 90% de las acciones de la Sociedad. Gustavo es ingeniero agroindustrial, también es titular de Tatacua, un secadero líder en la fabricación y provisión de equipos de secado de madera, es una empresa de base tecnológica, con presencia fuerte en el NEA. Propietario de dos patentes de invención en el campo de la energía solar.

Marcelo Marini es titular del 10% de las acciones de la Sociedad. Marcelo es ingeniero industrial /mecánico y se encuentra dedicado a realizar y supervisar instalaciones térmicas, desde hace más de 25 años.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRATEGIA



La empresa tiene una dirección de Investigación y Desarrollo orientada a energías renovables, que desarrolla distintas actividades, actualmente las más relevantes son las siguientes:

- Desarrollo de Colector de relieves para CSP (Concentration Solar Power) (patente propiedad de la empresa).
- Desarrollo de quemador ciclónico vertical para biomasa (modelo de utilidad en proceso de presentación).
- Diseños de calderas de biomasa acuo tubulares y humos tubulares.

SM

- Diseños de intercambiadores de calor para plantas de generación de biomasa.
- Diseños de ciclos de generación de energía y cogeneración de centrales térmicas a base a biomasa.

Termoeléctrica cuenta actualmente con un staff de ingenieros, entre ellos especialistas en gestión de tecnología aplicada a Energías Renovables de importante trayectoria.

La empresa constantemente monitorea las nuevas tendencias tecnológicas en biomasa y CSP, generando nuevos proyectos y sumando RRHH en áreas críticas.

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas serán destinados al proyecto Verde Elegibles, los cuales estarán alineados con los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV.

Descripción del Proyecto Verde Elegible

El proyecto principal que lleva adelante la empresa Termoeléctrica S.A. consiste en la promoción y desarrollo del proyecto denominado “Planta de Generación de Energía a partir de Biomasa” a ser realizado en la Ciudad de Ituzaingó, en la Parcela “J” del Parque Industrial Ituzaingó, Provincia de Corrientes (la “Planta” o el “Proyecto Verde”). El Proyecto Verde se inició en el año 2021 y se encuentra en un grado de avance de aproximadamente el 90%, estimando que la habilitación comercial ocurra durante el mes de diciembre de 2024. El costo total del proyecto se estima en USD 5.100.000. El 100% de los fondos provenientes de la colocación, neto de los gastos de emisión, serán destinados a financiar el desarrollo y construcción del Proyecto Verde. El Proyecto Verde se realizará en una sola etapa. Por el momento no se prevé la realización de una segunda etapa, o la instalación de un campo solar para la alimentación de la planta mediante energía solar.

La Planta se encuentra en el mencionado Parque, y la energía generada será vendida a CAMMESA, conforme al contrato de abastecimiento suscripto con dicha empresa. La empresa realizó el diseño, la ingeniería de anteproyecto y la ingeniería de detalle. Actualmente, lleva adelante la instalación de cada uno de los equipos componente de la Planta.

La Planta se divide en varios sistemas necesarios para su correcto funcionamiento.

I - Sistema de gestión de biomasa: encargado de recibir y almacenar la biomasa para su posterior tratamiento con la finalidad de obtener el combustible con las características óptimas para alimentar a la caldera.

II - Ciclo Rankine: Ciclo cerrado de agua/vapor que aprovecha el calor cedido por la combustión de la biomasa para evaporar el agua que entra en la caldera, hasta obtener vapor sobrecalentado, que se usa para hacer girar la turbina de vapor conectada al generador eléctrico.

III - Sistema de refrigeración: refrigera el vapor de salida de la turbina de vapor, con el fin de condensar el agua en el intercambiador que se encuentra en el condensador, para poder así reenviarla a la caldera. IV - Sistema de tratamientos de aguas: trata el agua para su posterior suministro a los distintos puntos de la planta que la necesitan, procesa el agua de vertido.

El diseño del proceso tiene como objetivo optimizar el proceso para que sea sostenible, utilizando los recursos con mayor eficacia promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales y cumplir con los límites de emisiones y de seguridad en la operación.

Conforme los Principios de Bonos Verdes de ICMA corresponde a la categoría de Energías Renovables.

La tecnología de generación de energía a partir de biomasa está considerado un proyecto de Energías Renovables según la ley 27.191.

La empresa cuenta con un detallado Estudio de Impacto Ambiental y Social, realizado en el marco de lo requerido por el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, con certificación de viabilidad para la Planta, desde el cual se exponen las directrices de actuación de la empresa, principalmente en materia de cuidado del aire, agua, suelo, flora, fauna y del medio social.

El Estudio de Impacto Ambiental concluye que el Proyecto se ajusta a los requerimientos del artículo 2° de la Ley 6051/11 de la Provincia de Corrientes que contempla el componente de protección ambiental con criterios de sustentabilidad. El mismo, establece que la Generadora de 5.6 MW da una solución al consumo de residuos forestales obtenidos de los establecimientos foresto-industriales allí instalados y también en las áreas de influencia indirecta generando de esta manera puestos de trabajo formales con personal capacitado. La biomasa a utilizar es sostenible dado que la materia prima proviene de los aserraderos cercanos a la Planta, que utilizan madera de bosques implantados, tales como pino Elliottis, Tarda y Eucaliptus Grandis. Ello con el objetivo de proveer energía limpia mitigando los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero, cambio climático, entre otros.

Por otra parte y en forma complementaria, se señala que el Proyecto Verde en consideración, cumple con determinados parámetros de los ODS, tales como, entre otros:

ODS 7 – Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

A través del aumento en la oferta de energía renovable en el conjunto de energéticas.

ODS 8 – Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el aumento en la demanda de trabajo decente para la zona de influencia.

A través del aumento en la creación de empleos formales, con políticas de integración y fortalecimiento en la capacitación.

ODS 9 - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

A través de la disminución en los tiempos de viaje y externalización de impactos, por inadecuada gestión de restos de la biomasa trasladada fuera del parque industrial.

ODS 12 – Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

A través de la producción de servicios, con reducción de los consumos y desperdicios de materias primas, agua y fuentes de energía.

ODS 17 – Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

A través de la promoción de un esquema de gestión articulada, que permita la coordinación de los operadores de la foresto industria, con el objetivo de alcanzar objetivos comunes con relación a las Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Impacto buscado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Evaluación y selección del proyecto:

Termoeléctrica cuenta con un plantel profesional capacitado con vasta experiencia en este tipo de proyectos. Particularmente, el equipo está integrado por 6 ingenieros, con especialistas de importante trayectoria en

gestión de tecnología aplicada a energías renovables. La empresa monitorea activamente las nuevas tendencias tecnológicas en biomasa y CSP, generando nuevos proyectos y sumando RRHH en áreas críticas.

Objetivos

Objetivos económicos:

- a) Generación de 36.900 MWh /año de energía renovable firme para comercializarlo en el mercado a término de las energías renovables (Mater).

Objetivos medioambientales y tecnológicos del proyecto:

- b) Generar energía eléctrica de fuentes renovables y limpias.

El proyecto se eligió con el objetivo de cumplir con las expectativas económicas de los administradores de la Sociedad y los beneficios medioambientales.

Gestión de fondos

La Sociedad ha emitido anteriormente dos series de Obligaciones Negociables, cuyos recursos han sido aplicados a continuar las obras de desarrollo y construcción de la Planta. La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables de la presente serie a financiar la terminación de la construcción de la Planta, particularmente a: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina; y (ii) a integraciones de capital de trabajo en la Argentina, en ambos casos destinadas a mejorar y ampliar la generación de energía a partir de biomasa en la Planta ubicada en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

En particular, los fondos del punto (i) del párrafo anterior serán destinados: a) instalación eléctrica en las áreas principales de la planta, principalmente la turbina, caldera, la zona de biomasa, la zona de agua y torres de refrigeración; b) bombas de caldera, principal equipamiento para abastecer el agua; c) válvulas para el control y automatización de la planta; y d) sistemas sotr, smec y de medición comercial; y del punto (ii) a haberes, sueldos y jornales.

Se acompaña una estimación de la aplicación de los fondos provenientes de la colocación de las ON:

Aplicación de fondos	% total de inversiones	Inversiones (en Pesos)	Detalle
Instalaciones eléctricas	54%	\$505.663.700	En áreas principales de la planta: turbina, caldera, zona de biomasa, zona área agua y torres de frigeración
Maquinarias	22%	\$202.000.000	Bombas de caldera: equipamiento para abastecer de agua a la caldera
Maquinarias	7%	\$66.500.000	Válvulas para el control y automatización de la planta
Gastos operativos y capital de trabajo	13%	\$120.000.000	Haberes, sueldos y jornales del personal
Sistemas	4%	\$38.336.300	Sistemas: SOTR (información de energía), SMEC, y de medición

			comercial (medidor de energía)
	100%	\$932.500.000	
Gastos de emisión		\$67.500.000	
Monto de la emisión		\$1.000.000.000	

Administración de los fondos

La emisora destinará los fondos a los fines exclusivos del desarrollo de la Planta o Proyecto Verde, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Termoeléctrica cuenta con la infraestructura tecnológica y profesional adecuada para administrar los fondos dirigidos del Proyecto. En este sentido, la empresa debido a su experiencia actúa bajo procedimientos internos que permiten determinar los ingresos y uso de fondos, independientemente del carácter de los mismos, de manera que se administren de forma transparente.

Los Fondos son trazables y monitorearlos en los estados contables de la emisora. De acuerdo con lo estipulado en el Prospecto, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 6 meses. Durante el plazo de asignación de fondos, un equipo designado por Termoeléctrica S.A implementará los mecanismos a ser utilizados para garantizar la correcta trazabilidad en el uso de los fondos. Entre otras medidas, se mantendrán los fondos de forma diferenciada en una cuenta bancaria, o comitente, utilizada específicamente a los efectos de tener dichos montos identificados constantemente hasta su asignación total.

Adicionalmente, hasta la asignación los recursos líquidos se invertirán en instrumentos financieros líquidos de alta calidad, entre ellos depósitos a plazo fijo y fondos money market.

La emisora ha destinado el monto neto de gastos de emisión, equivalente a \$39.365.646, correspondientes a la Serie I, y el monto neto de gastos de emisión, equivalente a \$326.933.000, correspondientes a la Serie II el financiar la construcción del Proyecto Verde. Asimismo, se destinará el monto del producido de la emisión de las ON Serie III a financiar la construcción del Proyecto Verde, neto de los gastos de emisión.

Dirección y administración

La emisora tiene como objetivo generar valores sustentables de largo plazo para sus clientes y accionistas. Ello lo realizaría mediante la adopción de estrategias que buscan operar en el Parque Industrial “J” con los más altos estándares de seguridad y confiabilidad, respetando el medio ambiente y procurando optimizar día a día sus márgenes operativos, y su perfil financiero.

Como se mencionó precedentemente la empresa cuenta con una dirección de Investigación y Desarrollo orientada a energías renovables.

La persona a Cargo del Proyecto en Ituzaingó es Gustavo Woca en forma general y Luis Rodríguez como encargado de Obra.

Presentación de informes y reportes

La Sociedad se compromete a enviar al mercado correspondiente -para su difusión- un reporte (el “Reporte”) anual que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de ON, en la que se indiquen el uso de los fondos en el proyecto, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha. La Sociedad pretende incluir informes de impacto anuales que proporcionarán información sobre indicadores clave como la producción anual de electricidad (GWh) y las emisiones anuales de GEI evitadas. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados por el Proyecto Verde Elegible, conforme los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.)

El primer reporte anual se presentará en abril de 2025 y no contará con revisión externa independiente.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento del compromiso de aplicación de fondos de acuerdo al Marco para la Emisión de Bonos Verdes, incluyendo sin limitación la falta de aplicación de los fondos a los destinos mencionados, o en los plazos programados, el desvío de la compañía respecto de lo estipulado en el Marco para la Emisión de Bonos Verdes y los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS, o la falta de publicación en tiempo y forma del Reporte tendrá como consecuencia que las Obligaciones Negociables dejarán de listar en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA.

Revisión externa independiente

A los efectos de validar las credenciales verdes de los proyectos de conformidad con las Normas de la CNV, la Sociedad ha contratado a UNTREF Agencia Calificadora de Riesgo Universidad Pública que será la responsable de evaluar que los recursos obtenidos con la emisión de las ON se apliquen al destino detallado en el Prospecto y al impacto medioambiental positivo del mismo y que se encuentren alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (SPB por sus siglas en inglés) del International Capital Markets Association.

V. – CALIFICACIÓN DE BONO VERDE

UNTREF ACR UP entiende que las obligaciones negociables PYMES Garantizadas Serie III de Termoeléctrica S.A. con destino a financiar el Proyecto Verde , en particular a: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina; y (ii) integraciones de capital de trabajo en la Argentina, en ambos casos destinadas a mejorar y ampliar la generación de energía a partir de biomasa en la Planta ubicada en la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes. En particular, los fondos del punto (i) del párrafo anterior serán destinados: a) instalación eléctrica en las áreas principales de la planta, principalmente la turbina, caldera, la zona de biomasa, la zona de agua y torres de refrigeración; b) bombas de caldera, principal equipamiento para abastecer el agua; c) válvulas para el control y automatización de la planta; y d) sistemas sotr, smec y de medición comercial; y del punto (ii) a haberes, sueldos y jornales. y su impacto ambiental positivo, se alinean con lo requerido por los Principios de Bonos Verdes, establecidos por ICMA, en lo relacionado con el cumplimiento de sus cuatro componentes centrales. En tal carácter, UNTREF ACR UP evalúa que la emisión se encuadra en la categoría de Bono Verde, asignándole la calificación de “BV2+”.

La calificación “BV2” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, establece que: “Corresponde a PV que generarán un impacto BUENO, con relación a la sostenibilidad medioambiental. Presentan un Buen Cumplimiento de los componentes centrales de los PBV, y una Buena capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.”

EMISOR



Termoeléctrica S.A.

Teléfono: 11-6067-0630

Email: contacto@termoelectrica.com

Olga Cossettini 1691 4to Of 403

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Teléfono: 11-5235-2800

Email: mesa@bst.com.ar; globalmercadodecapitales@bst.com.ar

Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



Banco de Corrientes S.A.

Teléfono: 0379-5621700

E-mail: inversiones@bcoctes.com.ar

Lavalle 415, Ciudad de Corrientes

Provincia de Corrientes

COLOCADOR



Zofingen Securities SA

Teléfono: +541139846600

Email: info@zofingen.com.ar

Ugarte 1674 1er piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SM', is located in the bottom left corner of the page.

ENTIDAD DE GARANTÍA



Fid Aval S.G.R.

Teléfono:+54 9 11 4028-0224

E-mail: agranado@fidaval.com.ar

Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sofía Matozzi

Subdelegada

Termoeléctrica S.A